



Nueva Asuncion, 20 de mayo de 2025.-

DECLARACION JURADA

Yo la señorita María Magdalena Manfredi G. encargada de la U.O.C de la Municipalidad de Nueva Asuncion, manifiesta en carácter de Declaración Jurada que se remite el Contrato N° 02/2025, firmada con la empresa Adjudicada antes del plazo para la impugnaciones y protestas del proceso correspondiente al llamado a **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 02/2025. ID N° 460232**, denominada: **“ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS” ID N° 460232** y solicita la publicación del proceso bajo entera responsabilidad de la contratante, a fin de dar cumplimiento mencionado más arriba, según la **Resolución DNCP N° 15/25 en su Art. 3 inciso a) Cuando la Convocante Justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Publico, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de U.O.C, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud**”, exponiendo que la contratación para la adquisición de los bienes solicitados que son necesarios para el departamento de administración ya que los funcionarios de esa dependencia necesitan realizar sus correspondientes trabajos de impresión de órdenes de pagos, resoluciones y demás documentaciones imprescindibles para el funcionamiento diario de la Institución Municipal que cabe mencionar que la falta de estos bienes sería un atraso para la Institución.

Para la Municipalidad de Nueva Asuncion es de carácter imprescindible contar con los bienes necesarios y el respaldo técnico administrativo para dar cumplimiento a este tipo de intervenciones. **La naturaleza del llamado y la urgencia expresada implican que cualquier demora podría ocasionar daños y perjuicios a la Institución Municipal.** Por lo expuesto y entera responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad convocante se solicita dar continuidad al proceso licitatorio, a fin de cumplir en tiempo y forma con lo planificado por esta institución municipal.

Conforme a lo expuesto existen motivos suficientes para la firma del contrato y proseguir con el proceso a razón de que la Municipalidad de Nueva Asuncion es imprescindible proseguir el proceso.

Por tanto declaro bajo fe de juramento y en consecuencia de los usos de atribuciones legales de la máxima autoridad, quien se hace responsable de cualquier daño y perjuicio que pueda ocasionar a la Institución Municipal y aclaro que todas las condiciones de veracidad y actualidad están dadas.-

Por tanto, se peticiona muy respetuosamente de vuestra Dirección, sea bien considerado las justificaciones y declaración jurada expresada, y se proceda a emisión del código de contratación.-

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo.

Atentamente. -



Magdalena Manfredi
Magdalena Manfredi
Encargada de U.O.C.